



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00316599 -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes a tramites de ROECYT por la compra de equipos para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas, según NO-2022-00307496-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-380-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica a la Dra. Dafne Saporito, para solventar los gastos mencionados;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
28/03/2022	HANDYWAY CARGO SA	B00013-00000033	\$20.963,25
28/03/2022	HANDYWAY CARGO SA	B00012-00000007	\$2.870,00
29/03/2022	Aeropuertos Argentina 2000 SA	B00575-00049158	\$200,00
29/03/2022	Taxi		\$2.564,96
26/04/2022	Taxi		\$522,75
07/04/2022	Taxi		\$543,66
19/04/2022	Taxi		\$306,68
11/04/2022	Taxi		\$299,71
11/04/2022	Taxi		\$348,50

11/04/2022	Taxi		\$355,47
		TOTAL	\$28.974,98

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$3.833,49 (Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 49/100) al proveedor **HANDYWAY CARGO S.A. CUIT 30-71116493-2**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$4.858,51 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 51/100) realizada por la Dra. Dafne Saporito.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia (Subprograma 060).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.